

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1131-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0313-2019-UNHEVAL-VRI, deriva, para informe de disponibilidad presupuestal, el Oficio N° 783-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta que el Mg. Gino Damas Espinoza viene revisando los artículos científicos a ser publicados en la Revista Investigación Valdizana. Las revisiones son de estilo y de ortografía, los cuales a la fecha fueron revisados los números: Vol. 12 N.4, Vol 13 N.1, Vol. 13 N.1, Vol. 13 N.2, Vol 13 N. 3; por lo que solicita una subvención económica de S/ 1,500.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2360-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica de S/ 1,500.00 a favor de Gino Damas Espinoza, por haber revisado (estilo y ortografía) de artículos científicos a ser publicados en la revista investigación valdizana. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7385-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** una **subvención económica** (25.31.12) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 3333, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente GINO DAMAS ESPINOZA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por haber revisado (estilo y ortografía) de artículos científicos a ser publicados en la Revista Investigación Valdizana; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Adog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DIU-URH-SUEyC-File-Archivo

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha
Resolución sig



no transcribe a UU
conocimiento y demás fines
nog Yersey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

